



Por aprobación en H. Cabildo el día 22 de febrero de 2013, se integró el Comité de Información en Materia de Acceso a la Información y Transparencia del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla y, en ejercicio de la facultad dispuesta en el artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y, concedida al Comité de Información en para coordinar a las Unidades de Acceso y procurar el cumplimiento de la Ley, disposición, se emite el siguiente:

ACUERDO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA, POR EL QUE SE DESIGNA A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN

PRIMERO. La Unidad Administrativa de Acceso a la Información se integra por:

- I. Un Titular, que será quién ocupe la Jefatura del Departamento de la Unidad de Transparencia,
- II. Un Secretario, que será quién ocupe la Titularidad de la Contraloría Municipal y
- III. Un Vocal, que será quién ocupe la titularidad de la Regiduría de Salud y Asistencia Social

SEGUNDO. Las atribuciones de la Unidad son las dispuestas en el artículo 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

TERCERO. El domicilio de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información es Boulevard. Xicoténcatl Núm. 612, San Martín Texmelucan, Puebla, con horario de atención de 08:00 a 16:00 horas en días hábiles, teléfono 01-248-109-53-03, extensiones 152 y 185, correo electrónico transparencia@sanmartintexmelucan.gob.mx

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de la sesión del Comité de Información en Materia de Acceso a la Información y Transparencia en que se acuerde su aprobación.

SEGUNDO. La integración de la Unidad Administrativa de Acceso a la información está sujeta a la disposición de los recursos humanos, materiales y presupuestales



H. AYUNTAMIENTO
**SAN MARTÍN
TEXMELUCAN**
GOBIERNO DE PUERTAS ABIERTAS
GOBIERNO MUNICIPAL 2011-2014

con los que ya cuenta este H. Ayuntamiento, por lo que no implicará erogaciones adicionales.

ATENTAMENTE.-
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
SAN MARTÍN TEXMELUCAN A TRECE DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

Mtro. Ángel Armando Vázquez y González
El Contralor Municipal

SECRETARÍA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE
SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUE.
2011-2014

Ing. Marco Antonio Macías Molina
El Tesorero Municipal

Dr. Jorge Alberto Pedraza Almazán
El Síndico Municipal

Lic. Mercedes Botello Resines.
Regidora de Salud y Asistencia Social
La Secretaria Técnica

Lic. Ingrid Rojas Rocha.
Jefatura de la Unidad de
Transparencia